



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 018-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 0096-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 20 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente para la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH., SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASCHEL DE LA IE N °22299 CARLOS CUETO FERNANDINI DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", Informe N° 061-2023-GORE.ICA-SOBR de fecha 13 de febrero de 2023; Informe N° 021-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 13 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores de procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe N° 021-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 13 de febrero de 2023, los miembros designados por la Subgerencia de Obras, para la Inspección Técnica en la Institución Educativa N° 22299 Carlos Cueto Fernandini, concluyeron que resulta factible realizar la intervención para mantenimiento correctivo de la cobertura con Malla Raschel, mantenimiento de los SS.HH y sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua;

Que, mediante Informe N° 061-2023-GORE.ICA-SOBR de fecha 13 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 021-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR, el cual contiene la Inspección Técnica a la Institución Educativa N° 22299 Carlos Cueto Fernandini; por ello, recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, con la finalidad de cubrir las necesidades de la infraestructura del local escolar;

Que, mediante Informe N° 0096-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 20 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente para Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH., SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASCHEL DE LA IE N °22299 CARLOS CUETO FERNANDINI DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando un valor estimado de S/ 37,474.42 soles, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de la actividad de quince (15) días calendario, teniendo como meta financiera la siguiente:

META FINANCIERA

Costo Directo	S/ 31,757.98
IGV (18%)	S/ 5,716.44
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 37,474.42

Que, en merito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;



Gobierno Regional



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH., SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASCHEL DE LA IE N °22299 CARLOS CUETO FERNANDINI DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", por un monto de S/ 37,474.42 (treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Meta Física: Cobertura con Malla Raschel, mantenimiento de los SS.HH y sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procedase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. IND. ANEL MARINO ROSADO ARGONEDO
GERENTE REGIONAL

